

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 19 FEB. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por el Coordinador de Deportes del Barrio "La Cantera" de nuestra ciudad, señor Rubén ANACHULI.

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para la adquisición de quince juegos de camisetas para ser entregados a los participantes del Torneo Relámpago Interbarrial.

Que corresponde abonar el pago de la factura de POPPER STORE S.A. "B" 0001-00075193 por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura de POPPER STORE S.A. por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) correspondiente a la adquisición de quince juegos de camisetas destinadas a los participantes del Torneo Relámpago Interbarrial, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

017701

